



DECRETO N°

1338

TEMUCO,

13 SET. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 22.08.2016, presentada por Sociedad Inmobiliaria Puelma Y Bachmann Responsabilidad Limitada.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2553
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N° 0215
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD INMOBILIARIA PUELMA Y BACHMANN RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUT Comprador	: 76.196.693-6
Dirección Particular	: TRIZANO N° 245, DPTO. 1003
Nombre del Rep. Legal	: BACHMANN CERDA MARIA THUSNELDA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: INVERSIONES LIMITADA
RUT	: 76.489.153-8
Dirección Particular	: HOSCHTETTER N° 640
Nombre del Rep. Legal	: VELOSO JIMÉNEZ NICOLE ISABEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 22.08.2016
Transferencia N°	: 108
Fecha	: 22.08.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1143164